

**Dictamen de Visto Bueno para Eventos y Espectáculos Públicos**  
**Coordinación Municipal de Protección Civil**



Código	TR-CMPC-003	Fecha creación	Autorizado
--------	-------------	----------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
<p>Visto Bueno: Documento que autoriza a un lugar, obra en construcción o establecimiento asentado en el Municipio de El Marqués, Querétaro; el debido funcionamiento o la realización de un evento, con base en las medidas de seguridad aplicables en materia de protección civil, el cual deberá ser presentado de manera documental o digital, a través del Sistema Electrónico Municipal.</p> <p>La empresa, promotores, organizadores o responsables de la realización de eventos o espectáculos públicos, deberán cumplir con los requisitos contemplados en los ordenamientos aplicables.</p>

Modalidad	Nuevo
-----------	-------

Fundamento jurídico del trámite o servicio
<p>Artículos 40 fracción XXIV, 44 y 91 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p> <p>Artículo 35, Fracción IV, número 1, inciso a de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2022.</p>

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
<p>Las Personas Físicas o Morales y empresas, que pretendan llevar a cabo algún evento, festividad pública, colocación de ferias, eventos deportivos, u otros, deberán solicitar el Visto Bueno de Protección Civil a la Coordinación Municipal.</p>

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
<p>Trámite de Visto Bueno de Protección Civil para Eventos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar en ventanilla de la Coordinación Municipal de Protección Civil del Municipio del Marqués la Solicitud para Eventos masivos y/o juegos mecánicos y los requisitos.</li> <li>Presentar en ventanilla los requisitos antes solicitados de forma física.</li> <li>Esperar el tiempo de revisión de expediente, en caso de tener observaciones, corregirlas.</li> <li>Realizar el pago del dictamen.</li> <li>Recibir el Dictamen de Visto Bueno y firmar acuse de recepción.</li> </ol>

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	<p>A cualquier persona Física o Moral que desee obtener un dictamen que acredite que el evento o espectáculo público se desarrolla con las medidas de seguridad necesarias.</p>
---	---

Descripción de los beneficios
<p>Los beneficios obtenidos en este trámite son que el ciudadano o desarrollador del evento cumplirá con sus obligaciones ante las diferentes dependencias municipales, a demás de llevar a cabo un evento seguro para la población en general.</p>

Datos Requeridos para el trámite
<p>DATOS DEL EVENTO: Nombre del evento, fechas, horarios de inicio de montaje, inicio del evento y finalización; ubicación, aforo máximo, si cuenta con venta de boletos.</p> <p>DATOS DEL ORGANIZADOR: Nombre, domicilio, teléfono, proveedor de servicio médico, proveedor de seguridad privada, proveedor de cuerpo de bomberos.</p>

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio				
Nombre documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación Documento
<p>1.- Identificación Oficial del organizador.</p>	<p>1.- Este documento debe entregarse a manera de copia simple.</p>	<p>1.- NA</p>	<p>1.- Instituto Nacional Electoral/ Secretaría de Relaciones Exteriores/Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p>	<p>1.- Copia Simple.</p>
<p>2.- Permiso emitido por las distintas secretarías.</p>	<p>2.- Documento que debe entregarse en copia simple.</p>	<p>2.- Solicitar permiso para realización de eventos y venta de alcohol en las diferentes secretarías.</p>	<p>2.- Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.</p>	<p>2.- Copia Simple.</p>

3.- Licencia de funcionamiento y Visto Bueno de Protección Civil del lugar donde se realizará el evento.	3.- Documento que debe entregarse en copia simple.	3.- NA	3.- Dirección de Ingresos y la Coordinación Municipal de Protección Civil.	3.- Copia Simple.
4.- Visto Bueno por parte del Delegado o Subdelegado.	4.- Documento que debe entregarse en copia simple.	4.- Realizar petición por oficio ante la Delegación correspondiente.	4.- Delegación correspondiente	4.- Copia Simple.
<b>Fundamento jurídico</b>	Artículos 40 fracción XXVI y 44 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.			

<b>Medio de Presentación</b>	El trámite de Visto Bueno Puede realizarse de manera presencial ante la Coordinación Municipal, presentando las evidencias físicas y digitales; o bien, podrá obtenerse de manera digital a través del Sistema Electrónico Municipal
<b>Fundamento jurídico</b>	Artículos 40 fracción XXIV, 44 y 91 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.

<b>Formatos y otros documentos.</b>	
1.- Presentar evidencias de manera física documental.	
2.- Solicitud y responsiva. (Con 10 días de anticipación)	

<b>Plazo máximo de respuesta</b>	5 días hábiles	<b>Tipo de ficta</b>	Negativa
<b>Plazo apercibimiento</b>	5 a 20 días naturales	<b>Vigencia</b>	Sólo durante el evento
<b>Fundamento jurídico</b>	Artículo 15 del Reglamento General De Espectáculos Y Festejos Públicos Para El Municipio De El Marqués, Qro., Artículo 16 de la Ley de Procedimiento Administrativos del Estado de Querétaro, artículos 47 y 117 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de el Marqués, Querétaro.		

<b>Documento a conservar del trámite o servicio</b>	Visto Bueno de Protección Civil vigente
<b>Fundamento jurídico</b>	Artículos 44, 102 y 118 fracción XXXVIII del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.

<b>En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma</b>	
La Coordinación Municipal tiene a su cargo las funciones de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro, mediante las visitas de verificación o inspección, así como la correspondiente imposición de sanciones y aplicación de las medidas de seguridad que correspondan. La Coordinación Municipal podrá ordenar y practicar visitas de verificación o inspección en inmuebles, bienes, obras y establecimientos a que se refiere el Reglamentos antes mencionado, con el fin de cerciorarse que se cumplan las disposiciones establecidas por el mismo. Artículos 40 fracción XXV, 102 y 103 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.	

<b>Horario de atención</b>	Lunes a Viernes a 08:30 a 16:00 horas, días hábiles.
----------------------------	--

<b>¿Qué costo tiene?</b>	
1.- Micro Evento (0 a 499 personas) (18 UMAS) \$1,613.16	
2.- Macro Evento (500 o más personas) (35 UMAS) \$3,136.70	
3.- Circos, ferias, juegos mecánicos, peleas de gallos, carreras de caballos y quema de pirotecnia (5 UMA) \$448.10	
<b>Fundamento jurídico</b>	Art. 35 fracción IV, Número 1, incisos c) y d) de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2022.

<b>Criterios de Resolución</b>	
Cumplimiento de los requisitos solicitados por la Coordinación Municipal de Protección Civil, Determinación del grado de riesgo de la realización del evento, determinación de no autorización por parte de otra autoridad distinta a la Coordinación Municipal.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Artículo 48 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro

<b>Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio</b>	Coordinación Municipal de Protección Civil
---	--

<b>Datos del contacto para consulta y envío de información</b>	Oficinas de atención
--	----------------------

<p>NOMBRE: Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracochea  CARGO: Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués  ADSCRIPCIÓN: coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués, Qro.  CORREO ELECTRÓNICO: avazquez@elmarques.gob.mx  DOMICILIO: Av. Emiliano Zapata No. 75, Pte., La Cañada, El Marqués, Qro.  TELÉFONO: 442 234 7699</p>	<p>NOMBRE: Coordinación Municipal de Protección Civil El Marqués  DOMICILIO: Av. Emiliano Zapata No. 75, Pte., La Cañada, El Marqués, Qro.  HORARIO DE ATENCIÓN: de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes</p>
---	---

Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta
<p>Lic. Lirio Pineda Mujica  DIRECTOR DE LA FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR MUNICIPAL, EL  MARQUÉS, QRO  Av. Venustiano Carranza No. 2 La Cañada, El Marqués, Qro.  (442) 2388400 Ext. 1153 Horario: 08:30 A 16:00HRS.</p>	<p>NA</p>

Hervínculo de información adicional	<a href="http://elmarques.gob.mx/tramites/tramite.php?cod=TR-CMPC-003">http://elmarques.gob.mx/tramites/tramite.php?cod=TR-CMPC-003</a>
-------------------------------------	---

Madurez de Digitalización
<p><i>Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).</i></p>